

Expediente: 1021/25

Carátula: CREDIMAS SA C/ SORIA MARIA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR

90000000000 - SORIA, MARIA LAURA-DEMANDADO

27178605599 - ANDRADA, PATRICIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1021/25



H106018932385

JUICIO: CREDIMAS SA c/ SORIA MARIA LAURA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1021/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2026 presentado por la letrada ANDRADA, PATRICIA DEL VALLE:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209604872918, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$460.000.-** a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$500.000.- de honorarios menos \$40.000.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad de la letrada **ANDRADA, PATRICIA DEL VALLE - M.P. N°4715**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27178605599, CBU: 0170223340000032368273, CTA. n° 223-323682/7, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209604872918, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$90.000.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$50.000.- equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$40.000.- por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba.

4) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda la letrada a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días desde la efectivización del pago. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.** MDLAM - 1021/25

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$500.000,00

10%\$50.000,00

8%\$40.000,00

Total orden de pago\$460.000,00

Transferencia caja\$90.000,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 06/02/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.